

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL
A. SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN
1. REVISIÓN CONTINUA
b. Organización

FECHA: 21/12/2017	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DL-993/2017
GPD	<p>ASUNTO: Solicitud de aprobación de la modificación de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cadena de Valor institucional (pre-factibilidad de proyectos de inversión en capital físico, proyectos de inversión en capital físico y desarrollo social, monitoreo y evaluación). <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Proceso PR-C.2 Proyectos de Inversión en Capital Físico: <ol style="list-style-type: none"> 1.1.1. Sub-proceso PR-C.2.2 Formulación de Proyectos de Inversión en Capital Físico y 1.1.2. Sub-proceso PR-C.2.3 Ejecución Proyectos de Inversión en Capital Físico 1.2. Sub-proceso PR-C.3 Proyectos de Inversión en Desarrollo Social: <ol style="list-style-type: none"> 1.2.1. Sub-proceso PR-C.3.1 Transferencias Monetarias Condicionadas y No Condicionadas 2. Procedimientos de cada proceso y subproceso. 3. Eliminación de procedimientos.
<p>DESCRIPCION SINTETICA:</p> <p>Como resultado de la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad, se identificó la necesidad de realizar cambios en los procesos clave institucionales, para ello se realizó una serie de reuniones de trabajo para analizar: la creación, modificación o eliminación de documentos de acuerdo a las necesidades institucionales:</p> <p>En este sentido se propuso al Comité de Calidad y Alta Dirección una nueva de cadena de valor, enfocada al ciclo de proyecto con la siguiente estructura:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prefactibilidad de Proyectos de Inversión en Capital Físico, que establece los criterios de priorización de proyectos y firma de convenios de pre-inversión. 2. Proyectos de Inversión en Capital (incluye formulación y ejecución centralizada y descentralizada). 3. Proyectos de Inversión en Desarrollo Social (transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas). 4. Monitoreo y evaluación, que establece el monitoreo operativo y evaluaciones a los proyectos, para la toma de decisiones y mejora a los proyectos. <p>Por lo que se han creado, modificado y eliminado documentos, de acuerdo al detalle del anexo 1.</p> <p>Las creaciones, modificaciones y eliminaciones han sido documentadas con el personal involucrado y revisados con las jefaturas y gerencias correspondientes.</p>	

Aprobado en Consejo de Administración
Sesión # DL-993/17 Fecha 21/12/17



RESOLUCIÓN:

A solicitud de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, el Comité Técnico Consultivo en la sesión DL-1078/2017 del día 19 de diciembre de 2017, recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la nueva cadena de valor y todos sus componentes, de acuerdo al siguiente detalle:

	CODIGO NUEVO	DOCUMENTO	NUEVA VERSIÓN	TIPO
Creados o modificados				
1	PR-C.V	Cadena de Valor	5	Macroproceso
2	PR-C.2	Proyectos de Inversión en Capital Físico	0	Proceso
3	PO-C.2.1	Aprobación y modificación de proyectos		Procedimiento
4	PR-C.2.2	Formulación de Proyectos de Inversión en Capital Físico	0	Subproceso
5	PR-C.2.2.1	Formulación Centralizada de Proyectos de Inversión en Capital Físico	1	Subproceso
6	PO-C.2.2.1.1	Inicio de la administración del contrato de formulación centralizada	1	Procedimiento
7	PO-C.2.2.1.1.1	Cambios a las condiciones del contrato	3.1	Subprocedimiento
8	PO-C.2.2.1.2	Administración del contrato de formulación centralizada	1	Procedimiento
9	PO-C.2.2.1.2.1	Revisión y visado de informe/ carpeta técnica centralizada	4.1	Subprocedimiento
10	PO-C.2.2.1.3	Liquidación y cierre del contrato de formulación centralizada	1	Procedimiento
11	PO-C.2.2.1.3.1	Seguimiento y verificación de garantías	3.1	Subprocedimiento
12	PR-C.2.2.2	Formulación por Entidades Externas	0	Subproceso
13	PO-C.2.2.2.1	Formulación por Entidades Externas	1	Procedimiento
14	PR-C.2.3	Ejecución de Proyectos de Inversión en Capital Físico	0	Subproceso
15	PR-C.2.3.1	Ejecución Centralizada de Proyectos de Inversión en Capital Físico	1	Subproceso
16	PO-C.2.3.1.1	Inicio de la administración de contratos del realizador y del supervisor	3.1	Procedimiento
17	PO-C.2.3.1.2	Ejecución y seguimiento de contratos del realizador y del supervisor	3.1	Procedimiento
18	PO-C.2.3.1.2.1	Recepción de la obra	3.2	Subprocedimiento
19	PO-C.2.3.1.2.2	Gestionar suspensiones administrativas	3.1	Subprocedimiento
20	PO-C.2.3.1.2.3	Aplicación de penalidades	4.1	Subprocedimiento
21	PO-C.2.3.1.3	Liquidación y cierre de contratos del realizador y del supervisor	3.1	Procedimiento
22	PO-C.2.3.1.3.1	Seguimiento y verificación de garantías	3.1	Subprocedimiento
23	PR-C.2.3.2	Ejecución Descentralizada de Proyectos de Inversión en Capital Físico	0	Subproceso
24	PO-C.2.3.2.1	Gestión de Actividades previas al inicio del proyecto	0	Procedimiento
25	PO-C.2.3.2.2	Ejecución del Proyecto	0	Procedimiento
26	PO-C.2.3.2.2.1	Cambios a las condiciones del Contrato y/o Suspensiones Administrativas	0	Subprocedimiento
27	PO-C.2.3.2.2.2	Gestión de Liquidación de Fondos	0	Subprocedimiento
28	PR-C.3	Proyectos de Inversión en Desarrollo Social	0	Subproceso
30	PR-C.3.1	Transferencias Monetarias Condicionadas y No Condicionadas	5.1	Subproceso
31	PO-C.3.1.1	Registro de Potenciales Participantes	6.1	Procedimiento
32	PO-C.3.1.2	Selección	5.1	Procedimiento
33	PO-C.3.1.3	Incorporación	5.1	Procedimiento
34	PO-C.3.1.4	Seguimiento	4.1	Procedimiento
35	PO-C.3.1.5	Pago y Liquidación	4.1	Procedimiento
36	PO-C.3.1.6	Mantenimiento del Registro de participantes del Programa Comunidades Solidarias	4.1	Procedimiento
Eliminados				
37	PP-C.4-1	Política Operativa de Ejecución	3	Política Operativa
38	PP-C.4-2	Política de Transferencias Monetarias	3	Política Operativa
39	PO-C.4.1.2.2.2	Revisión de Solicitud	3	Subprocedimiento
40	PO-C.4.1.2.2.5	Gestionar pago a contratistas	3	Subprocedimiento
41	PO-C.4.2.1.2	Revisión y Visado de Carpeta Técnica Descentralizada	0	Subprocedimiento
42	PO-C.4.4	Cierre de Paquetes	4	Procedimiento

Aprobado en Consejo de Administración

Sesión # DL-993/17 Fecha 21/12/17



Con base a y en cumplimiento del artículo 9, de la Ley de Creación del Fondo de Inversión Social de El Salvador, el Consejo de Administración, aprueba: "los procedimientos de operación y de funcionamiento del FIS, así como del uso y control del patrimonio del mismo".

La vigencia de los nuevos documentos y las modificaciones contenidos en el anexo 1, será a partir del 15 de enero de 2018.

El Consejo de Administración aprueba:

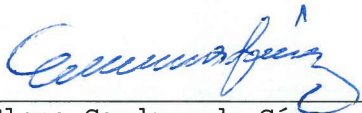
1. La nueva cadena de valor.
2. La creación y modificación de procesos y procedimientos.
3. La eliminación de procedimientos.

ANEXOS:

Cd: incluye:

1. Anexo 1. Lista de documentos creados, modificados y eliminados
2. Anexo 2. 36 archivos de Documentos creados y modificados.

Solicitó:



Licda. Elena Cardoza de Gómez
Gerente de Planificación y
Desarrollo Institucional

Recomendó:



Comité Técnico Consultivo
En Sesión No. DL-1078/17, de fecha 19/12/2017

Recomendó
Comité Técnico Consultivo
FISDL

Aprobado en Consejo de Administración

Sesión # DL-993/17 Fecha 21/12/17

Aprobado en Consejo de Administración
En Sesión No. DL-993/17, de fecha
21/12/2017